**PASOS PARA PONER EN MARCHA EL PROCESO**

1. Presentación de la propuesta  de modificación de jornada a las Instituciones.
2. Aprobación de la misma.
3. Aprobación del inicio del procedimiento de modificación de Jornada Continua por parte del Consejo Escolar. (Por lo menos los 2/3 del C.E.)
4. Elaboración del Proyecto de Jornada Continua.
5. Remisión del Proyecto al Servicio de Inspección Técnica Educativa.
6. VºBº del  Servicio de Inspección Técnica Educativa. (15/12/2019)
7. Aprobación del proyecto de modificación de Jornada Continua por parte del Consejo.
8. Aprobación del Censo actualizado por parte del Consejo Escolar.
9. Constitución de la mesa de votación y publicación de las fechas de votación.
10. Asamblea General Informativa.
11. Votación familias. (3/5 del censo, es decir de todos los padres y madres con derecho a voto) Tanto el voto en blanco como no votar, significa un NO.
12. Votación Claustro. (3/5 del claustro)
13. Aprobación de la modificación de la Jornada Escolar por parte del Consejo Escolar.
14. Acuerdo de las instituciones Titulares de la modificación de la Jornada Escolar.
15. Solicitud de la modificación de la Jornada Escolar a la Dirección General de Educación.
16. Resolución de la Dirección General de Educación.